

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del artículo

Análisis del Sistema Tributario Ecuatoriano y su incidencia en el Presupuesto General del Estado año 2021

Línea de Investigación:

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

Campo amplio de conocimiento:

Administración

Autor/a:

Ing. Tatiana Rosalba Caicedo Peñaherrera

Tutor/a:

Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

Quito - Ecuador

2023

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I: 175150180-8 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Análisis del Sistema Tributario Ecuatoriano y su incidencia en el Presupuesto General del Estado año 2021.

Elaborado por: Ing. Tatiana Rosalba Caicedo Peñaherrera, de C.I: 092748714-0, estudiante de la Maestría: en Administración Tributaria de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 24 de marzo de 2023

prenchand

Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Ing. Tatiana Rosalba Caicedo Peñaherrera con C.I: 092748714-0, autor/a del proyecto de titulación denominado: Análisis del Sistema Tributario Ecuatoriano y su incidencia en el Presupuesto General del Estado año 2021. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

- 1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 24 de marzo de 2023

Eirma

Tabla de contenidos

| APROB <i>A</i> | ACIÓN DEL TUTOR | . ii |
|----------------|---|------|
| DECLAR | ACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE | .iii |
| INFORM | 1ACIÓN GENERAL | . 7 |
| Conte | extualización del tema | . 7 |
| Probl | ema de investigación | . 8 |
| Objet | tivo general | . 8 |
| Objet | tivos específicos | . 8 |
| Vincu | ılación con la sociedad y beneficiarios directos: | . 9 |
| CAPÍTUI | LO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL | 10 |
| 1.1. | Contextualización general del estado del arte | 10 |
| 1.2. | Proceso investigativo metodológico | 14 |
| 1.3. | Análisis de resultados | 16 |
| CAPÍTUI | LO II: ARTÍCULO PROFESIONAL | 18 |
| 2.1. | Resumen | 18 |
| 2.2. | Abstract | 18 |
| 2.3. | Introducción | 19 |
| 2.5. | Resultados – Discusión | 24 |
| CONCLU | JSIONES | 32 |
| RECOM | ENDACIONES | 33 |
| BIBLIOG | GRAFÍA | 34 |

Índice de tablas

| Tabla 1. Recaudación Tributaria periodo enero a diciembre 2021 | . 24 |
|--|------|
| Tabla 2. Recaudación Tributaria por impuestos directos e indirectos 2021 | . 25 |
| Tabla 3. Variación nominal de la recaudación bruta 2020 vs 2021 | . 26 |
| Tabla 4. Recaudación de tributos por desglose de impuestos 2021 | . 28 |
| Tabla 5. Aporte del sistema tributario en el Presupuesto General del Estado 2021 | . 30 |

Índice de figuras

| Figura 1. Distribución de las instituciones públicas | 13 |
|---|----|
| Figura 2. Recaudación Tributaria en países ALC, 2020 | |
| Figura 3. Sector Fiscal Operaciones -SPNF- porcentaje del PIB | |
| Figura 4. Componentes del Presupuesto General del Estado | 23 |
| Figura 5. Presupuesto General del Estado (PGE) | 29 |
| Figura 6. Indicadores macroeconómicos 2020-2021 | 31 |

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

Entendiéndose cómo cultura tributaria al cumplimiento permanente de deberes y compromisos tributarios que rigen en cada país con sus propias características, siendo el referente para que los contribuyentes tengan consciencia que los pagos oportunos de los tributos van a contribuir al desarrollo del Gobierno, apelando a los valores de ética, principios y actitud personal, que los sujetos van a tener en cuanto a sus obligaciones tributarias para con el Estado.

Un concepto de cultura tributaria se encuentra en una revista de ciencias de la administración y economía, Quintanilla (2012) dice que es "el conjunto de costumbres y hábitos individuales y colectivos que permiten el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos relacionados con los tributos pagados al estado" (p. 110).

Otro concepto que define cultura tributaria: "el Gobierno tiene la obligación de buscar los mecanismos adecuados para recaudar de manera progresiva, es decir, de los que más tienen hacia los que menos reciben" (Lucero, 2021).

El Estado tiende desde un ámbito de equidad y apoyo para cada habitante de la Nación, donde los tributos que aportan vayan en relación directa a su ingreso y su posición socioeconómica, considerando no solamente al sujeto pasivo de manera individual sino también a las personas productivas componentes de un grupo familiar.

En Ecuador el Servicio de Rentas es el ente administrador, nació el 2 de diciembre de 1997, se rige por los principios de equidad y justicia, tratando de buscar mecanismo de control a la evasión y elusión tributaria, como resultado de la casi nula cultura tributaria, aplica las políticas y estrategias de manera transparente en la toma de decisiones.

Se puede observar durante los últimos años un importante incremento en la recaudación de los impuestos, esto se debe especialmente a la eficiencia de la gestión del SRI, la cifra alcanzada por la institución tributaria en la recaudación ha superado los \$189 mil millones USD.

Ecuador, a través del sistema tributario ha tenido un crecimiento sostenible, mediante el cual ha aportado significativamente en los ingresos del Presupuesto General del Estado, bajo esta premisa la política fiscal adquiere gran relevancia porque permite una distribución técnica de los impuestos recaudados.

Se conoce como sistema tributario recaudatorio de un Estado al que consiste en la administración dentro de un periodo determinado y así el Gobierno alimenta su presupuesto general para satisfacer los gastos relativos en su actividad estatal.

Ecuador históricamente a partir de la década del 70 basó gran parte de su economía en la exportación de petróleo creando con ella una dependencia; en este sentido, a pesar de la riqueza petrolera que tenía el país en aquella época las administraciones del Gobierno central nos condujeron al gran endeudamiento externo. En el siguiente artículo se analizará el impacto de los cambios impositivos en el Presupuesto General del Estado.

Se concluirá si la recaudación tributaria es representativa o no en el marco global del Presupuesto General del Estado y el comportamiento que tiene la parte impositiva a nivel de satisfacción de los ciudadanos, conocer el porcentaje que representa cada uno en el presupuesto general, y lo más importante es reconocer si existe o no afectación económica al saber el origen de los tributos y la distribución de los mismos.

Demostrar cómo las recaudaciones tributarias ya sean directos o indirectos aportan con un gran porcentaje a los fondos del Gobierno Nacional, y exteriorizar la eficiencia del sistema tributario para saber si cumple con sus objetivos, ya que el recaudo de los tributos se ha convertido en la más importante fuente de ingresos.

Problema de investigación

¿Cuál es la incidencia que tiene la recaudación de impuestos tributarios en el Presupuesto General del Estado?

Objetivo general

Analizar la incidencia del Sistema Tributario en el Presupuesto General del Estado mediante la revisión de la normativa aplicable vigente, para determinar la composición, estructura y aporte.

Objetivos específicos

Contextualizar la estructura impositiva del país para entender el crecimiento sostenible de la recaudación.

Diagnosticar la situación actual que presenta el Sistema Tributario para la economía del país.

Determinar el impacto del Sistema Tributario hacia el Presupuesto General del Estado en el Ecuador.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

El presente artículo tiene como objetivo aportar a la sociedad en su conjunto, permitiendo en un marco conceptual académico entender el sistema tributario del país y su participación al Presupuesto General del Estado, basándonos en datos históricos, desde la evolución de la cultura tributaria en diferentes ejercicios fiscales.

Los beneficiarios directos del presente artículo son profesionales afines a la materia con un amplio conocimiento en tributos y finanzas, también a estudiantes y público en general, deseoso de entender la estructura conceptual y metodológica del Sistema Tributario y su aporte en el Presupuesto General del Estado, sirviendo cómo material de lectura y consulta para futuras investigaciones en el ámbito académico.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL

1.1. Contextualización general del estado del arte

Sistema Tributario Ecuatoriano, composición y objetivo

Según Aguirre (2022) establece que "el Estado Ecuatoriano para garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la sociedad, requieren generar recursos con el fin de satisfacer las necesidades públicas" (p. 202).

Entiéndase que el Sistema Tributario Ecuatoriano es el conjunto de leyes y normativas dictaminadas por los organismos de control, con la finalidad de generar y recaudar tributos que tiendan a buscar principios de equidad y redistribución de la riqueza, con miras a cubrir bienes y servicios públicos que deben ser provistas por el Estado Central. Son los fundamentos teóricos que se emplean en el Proyecto de Titulación tales como: conceptos principales, fuentes teóricas consultadas y otras investigaciones similares.

Fernández considera que: "los organismos de régimen seccional y central son las entidades encargadas en la administración tributaria en el Ecuador, ya sean municipios estos se encargan de recaudar tasas, contribuciones especiales, entre otros impuestos, por parte del contribuyente" (p. 33). (Fernández, 2016).

El Sistema Tributario en nuestro país está manejado a través del gobierno central que se refiere al Estado cómo tal, y gobiernos seccionales cómo son los regionales, provinciales, municipales, teniendo como único y principal objetivo que la recaudación de tributos sirva para retribuir a la sociedad civil dichos valores en obras de bienes y servicios con la tendencia a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Objetivo

El Sistema Tributario y buscando encaminar el desarrollo adecuado del País, tratando de conseguir los recursos que le permita al Gobierno Ecuatoriano asegurar la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas del pueblo.

De acuerdo con Pujota (2018), sobre el sistema tributario explicó: "el objeto de garantizar las entradas de dineros públicos y servir de canalizador del desarrollo socioeconómico del país, sin afectar o perjudicar de manera desmedida a los sujetos pasivos, se sustentan en tres principios fundamentales: equidad, eficiencia y progresividad" (p. 9).

Obligación tributaria

"La obligación tributaria es la relación jurídica que el Estado tiene con los contribuyentes, al producirse el hecho generador obligado por la ley, es un derecho irrenunciable que los contribuyentes adquieren, por lo cual se debe cancelar en dinero" (Saca, 2022, p. 20).

Siendo la obligación tributaria un deber que los ciudadanos tantas personas naturales cómo personas jurídicas deben de cumplir frente a la Administración Pública, en nuestro país el ente rector es el Servicio de Rentas Internas encargado de hacer cumplir la obligación tributaria cuando se produce el hecho generador el mismo que debe de ser cancelado.

- Componentes de la Obligación Tributaria
 - La Ley es una norma jurídica de carácter impositivo que tiene como finalidad la recaudación de ingresos para el Estado central, mediante cuyos ingresos el gobierno ejecutará obras y servicios públicos tendientes a la disminución de la brecha social: todo tributo se determina a través de leyes, sin ley no hay tributo.
 - El hecho generador es el acto mediante se crea la obligación tributaria.
 - > El sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica sobre la cual se crea la obligación tributaria.
 - El sujeto activo: es el Gobierno a través de la Administración tributaria capaz de crear normativas para la recaudación de ingresos públicos.

Tributos

"El tributo representa una suma de dinero o en especie valorada que se cancela, para satisfacer la obligación de contribuir a la manutención económica de una obra o institución" (Aguirre, 2022, p. 203).

De acuerdo con Pujota (2018), concluyó: "a los tributos se los denomina como el pago que recibe el Estado de las personas y empresas con el carácter de obligatorio, sin entregar a cambio a quien lo pagó ningún servicio o bien en forma directa" (p. 8).

Un tributo es una prestación pecuniaria que el Estado exige a sus ciudadanos a través de la Administración Pública en nuestro país por medio del Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de generar ingresos que permitan la creación de obras que satisfagan las necesidades públicas de los ciudadanos.

- Clasificación de los Tributos
 - Impuestos

Sobre los impuestos, Quintero (2015), expresó: "el impuesto es la prestación exigida al obligado es independiente de toda actividad estatal relativa a él, mientras que en la tasa existe una especial actividad del Estado materializada en la prestación de un servicio individualizado en el obligado" (p. 16).

Los impuestos se clasifican en impuestos directos e indirectos, impuestos gubernamentales o nacionales e impuestos municipales. El impuesto es un pago que las personas están obligadas a cancelar al Gobierno sin ninguna contraprestación, en la mayoría de los casos el impuesto sirve para financiar actividades y programas.

En otro importante estudio Díaz (2022), indicó: "son los tributos que nacen por la prestación que se recibe por parte de la administración pública ye estos pueden ser nacionales tales como, por ejemplo; Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, ICE entre otros y los municipales" (p. 7).

> Tasas

La tasa es un tributo que pagan los habitantes por la utilización de un bien o servicio público; siendo los ciudadanos obligados a cancelar únicamente aquellos que hagan uso del servicio. Cabe indicar que existen diferentes tipos de tasas en función del hecho generador. Díaz (2022) concluyó: "Se define que la tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona que hace un servicio, por consiguiente, si el servicio prestado no es usado, no existe la obligación de abonar" (p. 7).

Contribuciones Especiales

De acuerdo con Díaz (2002) las contribuciones especiales, "nacen con la creación, mejoras de obras públicas o actividades exclusivas realizadas por el Estado que beneficias a una colectividad como por ejemplo construcción de plazas, parques, aceras, mejorar de sistemas de alumbrado público o agua potable" (p. 7).

Las contribuciones especiales en nuestro país son pagos en dinero que los ciudadanos estamos obligados a cancelar cuando el Gobierno Central a través de sus distintos organismos crean obras y servicios que benefician a un sector en específico de la sociedad, en otras palabras, las contribuciones especiales sólo serán canceladas por los beneficiados directos de las obras y servicios, ya que el beneficio recae principalmente sobre el área de influencia del bien o servicio prestado.

Quintero (2015) determinó: "Las contribuciones especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o colectivos que se derivan de la realización de una o más obras públicas o de actividades especiales de mejoras por parte del Estado" (p. 23).

En resumen, podemos indicar que los impuestos, tasas y contribuciones son ingresos que percibe el Estado a través de los distintos organismos públicos sean estos de corte central o corte seccional, con la finalidad que esta recaudación beneficie a la comunidad a través de la creación de obras y servicios públicos tendiente a mejorar la calidad y bienestar de vida de sus ciudadanos.

Presupuesto General del Estado

Se define como Presupuesto General del Estado (PGE) a la sumatoria de los ingresos compuestos principalmente por exportaciones de bienes y recaudación de tributos, para financiar gastos públicos de inversión la creación de obras públicas y programas de existencia social como los gastos en educación, vivienda.

Por medio del Presupuesto General del Estado se puede cuantificar el dinero con el que cuenta el estado para gastar durante el ejercicio fiscal, vale recalcar que el saldo entre ingresos y gastos debería de ser siempre positivo, en caso de no serlo se puede equilibrar a través de políticas fiscales u otros mecanismos de financiamiento.

Figura 1. Distribución de las instituciones públicas.

- 1.- El Gobierno Central tiene su propio presupuesto. Antes debemos entender que al decir Gobierno Central hablamos de la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado y sus entidades adscritas, también están los presupuestos de las Funciones Legislativa (Asamblea Nacional), la Función Judicial (Corte Nacional de Justicia), además del Consejo Nacional Electoral y la Corte Constitucional.
- 2.- Organismos de control y regulación como la Contraloría, Superintendencia de Bancos y Compañías, Defensoría del Pueblo, etc. De la misma manera, instituciones autónomas y descentralizadas con personería jurídica, como Correos del Ecuador, Ferrocarriles, que son instituciones creadas por ley para prestar un servicio público, también tienen su presupuesto.
- Hay presupuesto de las instituciones de seguridad social creadas por ley, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- 4.- Existe Presupuesto de los Ingresos Pre asignados por ley (Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD), es decir, que anticipadamente según las necesidades de los municipios, prefecturas, juntas parroquiales se destina un porcentaje de los recursos del Presupuesto General del Estado para estos gobiernos locales.
- 5.- Existen presupuestos de los Fondos creados por ley, determinada mediante aprobación de la Asamblea Nacional para financiar programas y / o proyectos prioritarios.

Nota. El grafico muestra la distribución de las instituciones públicas de acuerdo a prioridades de ingresos y gastos. Tomado de Ministerio de Economía y Finanzas, 2022.

Ciclo presupuestario

Es un periodo de tiempo en el cual la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas cumple con la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, clausura

y liquidación, tiempo en el cual se determina el déficit o superávit resultante en el ejercicio económico, cabe indicar de existir obligaciones pendientes estas deberán ser resueltas en el siguiente ejercicio económico.

Según nuestro criterio una de las fases más importe es la programación, ya que aquí se determinan los objetivos y metas, mismos que han sido considerados en función de los requerimientos de las instituciones públicas lo cual la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Finanzas establece los alineamientos de ingresos y gastos, y elabora los catálogos de y clasificadores que determinaran el rumbo a seguir.

¿Quiénes planifican?

Los planes deben incorporar la respectiva asignación de recursos. En el estado hay un responsable de la planificación, que es la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Todas las instituciones del Estado bajo los lineamientos determinados por la SENPLADES planearán de acuerdo a las necesidades que existen en el País, de tal forma que les permita conseguir los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, de cumplimiento obligatorio para el sector público, y que busca reducir la brecha en la obtención de ingresos, tratando así de erradicar la desigualdad social.

En la Constitución de la República del Ecuador (2021), el artículo 280 tipifica: "es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos". De acuerdo a este artículo de la CRE, en virtud que el Plan Nacional de Desarrollo elaborado por la SENPLADES, dicho plan se convierte en la hoja de ruta a seguir por todas las instituciones del sector público, logrando con ello un solo objetivo macroeconómico, tendiente al crecimiento sostenido y a la reducción de las desigualdades sociales.

1.2. Proceso investigativo metodológico

Tipo de investigación

• Investigación cualitativa

Se utiliza la investigación cualitativa en función de la información levantada por varios autores en virtud de su experiencia académica-técnica, partiendo de esa base este estudio se basó en la contextualización e interpretación del tema objeto de análisis, teniendo como fin principal la

comprensión conceptual de la estructura del Presupuesto General del Estado con la observancia del aporte del Sistema Tributario en la participación del mismo.

Hernández et al. (2014) indicó: "El enfoque cualitativo lo que nos modela es un proceso inductivo contextualizado en un ambiente natural, esto se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación" (p. 358).

Alcance de la investigación

Alcance descriptivo

"Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis" (Hernández et al. 2014, p. 92).

El tipo de alcance que utilizaremos es el descriptivo en base a datos históricos que nos permitirá realizar un estudio narrativo de acuerdo a las diferentes variables que tenemos presente en este artículo, donde se limita únicamente el país que se rigen bajo el marco jurídico-técnico establecidos o determinados por leyes, decretos, resoluciones.

Diseño de la investigación

• Diseño no experimental

Kerlinger y Lee (2002) afirmó: "Que la investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables" (p. 504).

Aquí determinamos el método de diseño no experimental que es el más eficiente y adaptable a las necesidades de esta investigación, donde se describe la manera de llevar a cabo el proceso, que inicia realizando la búsqueda de información, dependiendo los tipos de fuentes informativas, seguido de la recolección de datos y análisis, para finalmente interpretar los resultados entregados.

Población y Muestra

Población

"Se define como población un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos de estudio" (Arias, 2012, p. 81). Como se está aplicando el Sistema Tributario y su incidencia en el Presupuesto General del Estado, la población en el presente artículo es Ecuador.

Muestreo

Muestreo no probabilístico

De acuerdo con Rojas (2017), concluyó: "la elección de los miembros para el estudio dependerá de un criterio específico del investigador, lo que significa que no todos los miembros de la población tienen igualdad de oportunidad de conformarla" (p. 76). Se determinó utilizar al Estado Ecuatoriano cómo muestra de la investigación, tomando las cifras del Presupuesto General del Estado y del Servicio de Rentas Internas referente a lo tributario.

Técnicas de investigación

Observación

"La técnica de observación es una técnica de investigación que consiste en observar personas, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, etc., con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación" (Castellanos, 2017).

Previo a los artículos analizados, algunas variables de estudio serán de tipo de investigación basada en la observación, ya que están enmarcada en la revisión de documentación de archivos que otros autores sobre temas de las mismas características, otra variable para analizar también el análisis de los documentos en su cuerpo, recepción de datos de manera precisa de acuerdo a las necesidades que tenemos.

Análisis de Datos

"En este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan" (Arias, 2012, pág. 111).

Este tipo de investigación utilizando la técnica de análisis de datos, se trata alcanzar los objetivos del estudio, asegurando que esté generando los resultados deseados, el fin de este tipo de técnica es la búsqueda de estructurar e interpretar los datos que se recopilan.

1.3. Análisis de resultados

La técnica de investigación empleada es la observación que permitirá determinar las características de las variables aplicadas en los análisis del Sistema Tributario y concluir que el mismo si tiene representatividad en el Presupuesto.

Con la recopilación de datos se concluye que la gestión financiera trata de ser lo más transparente posible, buscando siempre el bien común de todo su pueblo, interpretando la información recopilada

el Sistema siempre ha tratado de dar acceso a la información y que sea de dominio público utilizando cifras macroeconómicas.

En nuestro tema objeto de estudio y habiendo realizado una investigación de diferentes artículos e investigaciones académicas, podemos decir que en los últimos años el Sistema Tributario se ha fortalecido notablemente y con ello ha logrado tener un peso significado en el Presupuesto General del Estado; criterio en el que coincide con los distintos autores de los artículos y publicaciones académicas revisadas y usadas cómo fuente de información, base para la elaboración del presente artículo.

Recurrimos al análisis de datos con la finalidad de entender los procesos y conceptos del Sistema Ecuatoriano que nos permita desde la narración y con argumentos hacerlo más comprensible para determinar la situación actual del país.

CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL

2.1. Resumen

Los tributos son aquellos pagos impuestos por el estado por las prestaciones pecuniarias obligatorias solicitadas por una administración pública en este caso es el Servicio de Rentas Internas como el resultado de la realización del hecho imponible. El Presupuesto General del Estado es un instrumento básico para la economía de un gobierno, es una estrategia económica elaborado donde se refleja los ingresos y egresos del estado, tributar es realizar las aportaciones que nos exige el estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público, es contribuir por medio del pago de impuestos para la ejecución de obras, para garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. La presente investigación se basa en el análisis del sistema tributario y su aporte en el presupuesto general del estado año 2021; la recaudación de los tributos alcanzó el 13.976 millones cumpliendo en un 105% más que la meta establecida, en relación al año anterior se recaudó 1.594 millones generando un crecimiento del 12.9%, el aumento del cobro de los impuestos es atribuible a la recuperación de las actividades económicas que en su mayoría se vieron afectadas tras la emergencia sanitaria Covid-19.

a. Palabras clave:

Sistema, tributación, presupuesto, impuestos

2.2. Abstract

The taxes are those payments imposed by the state for the obligatory pecuniary benefits requested by a public administration in this case it is the Internal Revenue Service as the result of the realization of the taxable event. The General State Budget is a basic instrument for the economy of a government, it is an economic strategy elaborated by the national government where the income and expenses of the state are reflected, to pay taxes is to make the contributions that the state requires of us to finance the collective need for public order, is to contribute to the state through the payment of taxes for the execution of works, to guarantee a dignified life with equal opportunities for all people. The present investigation is based on the analysis of the tax system and its contribution in the general budget of the state year 201; The collection of taxes reached 13,976 million, fulfilling 105% more than the established goal, in relation to the previous year, 1,594 million were collected, generating a growth of 12.9%, the increase in tax collection is attributable to the recovery of the economic activities that were mostly affected after the Covid-19 health emergency.

1. Keywords

System, taxation, budget, taxes

2.3. Introducción

La presente investigación trata sobre el análisis del Sistema Tributario Ecuatoriano y su incidencia en el Presupuesto General del Estado. Para iniciar con la conceptualización de los términos se empieza con el término de cultura que es un conjunto de costumbres, hábitos, prácticas, actos y criterios que generalmente se transmiten de generación en generación, basadas en un contexto histórico de normas del buen vivir.

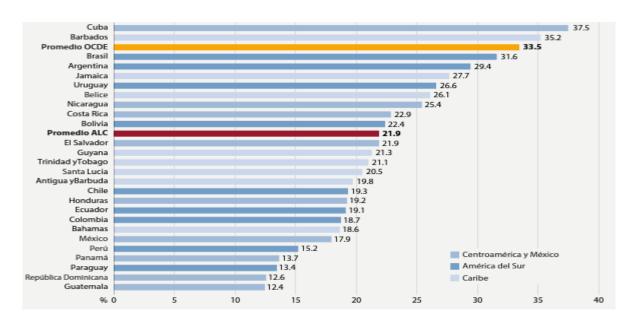
Teniendo claro el concepto de cultura podemos decir que la cultura tributaria es el conocimiento que tiene la sociedad respecto a la parte impositiva que es de carácter obligatorio para un conglomerado que por circunstancias específicas debe de cumplir, en nuestro país podríamos citar que la Cultura Tributaria ha tenido una evolución ascendente, principalmente con la creación del Organismo autónomo Servicio de Rentas Internas fundada en el año de 1995.

El objetivo hace referencia a crear consciencia en la ciudadanía con miras de mejorar la recaudación tributaria que beneficia la calidad de vida de los habitantes de una nación, comprender la estructura de la cultura a través de la revisión de la normativa vigente de un país, ya que a mayores ingresos tributarios mayores ingresos estatales los cuales deben verse traducidos en obras de bienes y servicios públicos.

Además, nos permite concientizar a la ciudadanía de la importancia de los tributos en una economía, puesto que estos son parte fundamental en el desarrollo, fortalecimiento y crecimiento de un Gobierno, creando así un sistema sostenible para la sociedad con el fin de alcanzar un proceso en constante evolución, buscando la estabilidad económica para ayudar al progreso y desarrollo del país.

La cultura tributaria en América Latina ha mostrado importantes cambios en el nivel y estructura de la recaudación tributaria, los impuestos sobre transferencias de bienes y servicios fueron los más perjudicados por la pandemia Covid-19, en este contexto Ecuador se ubica en el puesto número 20 con mejor recaudación tributaria en los países de Acuerdo de Libre Comercio (ALC).

Figura 2. Recaudación Tributaria en países ALC, 2020



Nota. El gráfico muestra la clasificación de los países en diferentes subregiones. Tomado de CEPAL, 2022.

2.3.1. El Sistema Tributario

Es el conjunto de herramientas, procedimientos, leyes y normativas vigentes que rigen en una nación, basándose en los principios tributarios sobre el cual se sustenta la cultura impositiva qué grabará los diferentes tributos a las personas naturales y jurídicas inmersas en los procesos productivos y de servicio.

La importancia del sistema tributario está dada desde su creación la misma que nos permite expedir normativa regulatoria con miras a recaudar tributos que se traducen en ingresos estatales por lo que se transformarán en bienes y servicios públicos destinados a satisfacer a las necesidades de la comunidad en su conjunto.

El Sistema Tributario genera beneficios porque permite una recaudación de lo más equitativa posible con el objetivo a que todos esos ingresos tributarios se conviertan en ingresos estatales y sean distribuidas de alguna forma de igualdad proponiendo que siempre vaya en beneficio de las clases sociales más necesitadas e invertidas en obras de infraestructura que permita un crecimiento sostenible de la población.

La composición del Sistema Tributario Ecuatoriano está dada por impuestos directos, impuestos indirectos, impuestos gubernamentales, impuestos municipales, seguridad social y otras contribuciones a instituciones y organismos de control.

El sistema Tributario Ecuatoriano se caracteriza en los principios:

Generalidad: haciendo referencia que los tributos deben de lograr de manera íntegra la categorización de los contribuyentes.

Legalidad: se refiere que debe tener un sustento jurídico que garantice la creación misma de la normativa tributaria.

Igualdad: es la equidad que debe de existir entre todos los actores de la sociedad sujetos a la normativa tributaria vigente.

Proporcionalidad: es la participación en función de la generación de la renta.

Irretroactividad: ninguna norma es de carácter retroactivo o, sino que entrará en vigencia sin perjuicio de lo ya acontecido.

El Sistema Impositivo Ecuatoriano está administrado por organismos centrales tales como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Aduana, por organismos seccionales Municipios o Gobiernos Autónomos Descentralizados, juntas parroquiales, y de excepción cuando hay una gran conmoción en el País, donde crea en una circunstancia emergente declarado por el Gobierno un ejemplo el terremoto del 16 de abril, la pandemia Covid-19 en marzo 2020, la inseguridad ciudadana, donde el Estado busca crear un conjunto de métodos para poder apoyar a la ciudadanía afectada.

Es así que el Servicio de Rentas Internas es el organismo que administra, controla y regula el cobro de tributos, entre los principales podemos mencionar: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Consumos Especiales, entre otros

Es así como el recaudo de la obligación tributaria es de vital importancia en la economía de un país, ya que de esta forma los ciudadanos contribuyen al desarrollo socioeconómico de una nación, definiéndose como el compromiso jurídico que se genera entre el sujeto activo y sujeto pasivo, de las cuales es el obligado a efectuar las obligaciones tributarias y de los deberes formales, establecidos en los códigos, normas especiales o la ley.

2.3.2. Presupuesto General Del Estado

Entendiéndose por Presupuesto General del Estado a la financiación de los ingresos públicos provenientes de las diferentes fuentes de generación tales como la exportación de recursos naturales, generación y recaudación de tributos entre otros, así también cómo parte de los egresos donde se estima gastos de inversión, gastos sociales y demás.

Tiene vital importancia en la economía del país, ya que mediante este instrumento permite segregar planificadamente el destino de los recursos estatales a través de mecanismos técnicos

teniendo como objetivo siempre el equilibrio entre los diferentes actores de una sociedad, primando los principios de igualdad y proporcionalidad en la distribución de los ingresos.

Siendo este un instrumento técnico elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en cuya estructuración se considera la visión de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), organismo público que dictamina la hoja de ruta generalmente de largo plazo que sigue el país tendiendo la inversión pública hacia el cumplimiento de los objetivos y metas principalmente de naturaleza social.

SENDAPLES distribuye sus ingresos para los gastos de inversión, gastos sociales, servicio de la deuda, etc., nuestro país en los últimos años ha venido experimento un presupuesto general con déficit mismo que ha sido cubierto con la obtención de nueva deuda otorgada por los organismos multilaterales lo que trae cómo resultado poca capacidad de maniobra económica fiscal, principalmente porque la obtención de nueva deuda trae implícitos ciertos ajustes que debe de cumplir el país a efecto de seguir obteniendo los desembolsos pactados.

Figura 3. Sector Fiscal Operaciones -SPNF- porcentaje del PIB

| OPERACIONES DEL SECTOR PU | ÚBLICO NO FII | NANCIERO | D (1) (BASE | DEVENGA | ADO) (2) |
|---|---------------|------------|-------------|------------|------------|
| Porcentajes del PIB | | | | | |
| | | | Anual | | |
| Transacciones \ Período | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 (p) |
| TOTAL INGRESOS | 34,8 | 38,1 | 36,1 | 31,7 | 36,1 |
| Ingresos Petroleros (3) | 9,3 | 11,9 | 11,3 | 8,0 | 12,3 |
| Exportación (4) | 7,9 | 10,2 | 9,2 | 5,8 | 8,8 |
| Venta Derivados (5) | 1,4 | 1,7 | 2,1 | 2,2 | 3,5 |
| Ingresos no petroleros | 25,5 | 26,2 | 24,8 | 23,8 | 23,8 |
| Ingresos tributarios | 13,8 | 14,3 | 13,4 | 12,5 | 12,8 |
| Impuesto a la renta | 3,8 | 4,5 | 4,0 | 4,1 | 3,6 |
| IVA ICE | 6,0 | 5,9 | 5,8 | 5,2 | 5,6 |
| Arancelarios | 0,9 1.4 | 0,9 1.4 | 0,8 | 0,7 | 0,8 1.1 |
| Otros Impuestos (6) | 1,4 | 1,4 | 1,5 | 1,0 1,3 | 1,1 |
| Impuestos emergencia | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,2 | 0,0 |
| Contribuciones a la Seguridad Social | 5,5 | 5.5 | 5.3 | 5.1 | 5.0 |
| IESS | 4,8 | 4,9 | 4,7 | 4,5 | 4,4 |
| ISSFA | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0.3 | 0,3 |
| ISSPOL | 0.4 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| Transferencias | 0,8 | 0,7 | 0,4 | 0,6 | 0,5 |
| Intereses ganados | 1,0 | 1,1 | 1,2 | 1,2 | 1,1 |
| Otros Ingresos (7) | 4,6 | 4,7 | 4,5 | 4,4 | 4,3 |
| TOTAL GASTOS | 40,6 | 41,0 | 39,6 | 38,9 | 37,6 |
| Gasto Permanente | 29,4 | 31,2 | 32,0 | 31,6 | 29,0 |
| Sueldos y salarios | 10,8 | 10,8 | 10,7 | 11,0 | 9,9 |
| Compra de bienes y servicios | 9,2 | 10,3 | 10,2 | 8,6 | 9,2 |
| Intereses | 2,1 | 2,5 | 2,8 | 2,9 | 1,4 |
| Externos Internos | 1,8 0.4 | 2,1 0.4 | 2,4 | 2,4 0.5 | 0,9 |
| Transferencias | 1.1 | 1.1 | 1.4 | 1,3 | 0,5 0,9 |
| Prestaciones de seguridad social social | 5,3 | 5,5 | 6,0 | 6,9 | 6,8 |
| IESS | 4,2 | 4,4 | 4,8 | 5,7 | 5,5 |
| ISSFA | 0,3 | 0,4 | 0,5 | 0,4 | 0,4 |
| ISSPOL | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,8 | 0,8 |
| Otros Gastos Permanenetes | 0,8 | 0,9 | 1,0 | 1,1 | 0,9 |
| Gasto No Permanente | 11,3 | 9,8 | 7,6 | 7,3 | 8,6 |
| Activos No Financieros (8) | 4,9 | 3,4 | 2,7 | 1,9 | 1,9 |
| Gobierno Central | 2,5 | 1,0 | 0,8 | 0,5 | 0,6 |
| GADS | 2,1 | 2,4 | 1,9 | 1,3 | 1,3 |
| Fondos de Seguridad Social | 0,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Empresas Publicas No Financieras | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Transferencias Otro gasto no permanente | 2,2 4,2 | 1,7 | 1,0 4,0 | 1,1 4,3 | 1,9 4,8 |
| • , | 4,2 | 4,6 | 4,0 | 4,3 | 4,8 |
| Resultado Global | -5,8 | -2,8 | -3,5 | -7,1 | -1,5 |

Nota. El gráfico muestra las cifras de operaciones del sector público. Tomado de Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, 2014.

La parte impositiva representa alrededor del 35% del total de los ingresos, según la figura adjunta se puede observar que, en los años 2017 y 2018 se muestra con valores ascendentes, no así en los años 2019, 2020 y 2021 se ve una disminución en los valores recaudados, el impuesto a la renta es de mayor representatividad en los ingresos tributarios, seguido del IVA e ICE, así mismo es notable su crecimiento y decrecimiento en los últimos años.

Figura 4. Componentes del Presupuesto General del Estado



Nota. El gráfico muestra los recursos financieros que tiene el Ecuador, Tomado de Encalada et al, 2020.

En el Presupuesto General del Estado, los ingresos permanentes son los impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos, los no permanentes son las ventas de activos no financieros, las transferencias y donaciones de capital e inversión.

En el desglose de gastos permanentes tenemos los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, otros gastos corrientes, transferencias y donaciones corrientes, bienes y servicios para la producción, los gastos no permanentes son los bienes de larga duración y las transferencias y donaciones de capital.

Como resultado total del Presupuesto podemos obtener un superávit cuando los ingresos o la situación de la economía de un país son mayores que los gastos, o déficit cuando se gastó más de lo planeado quedando con un resultado negativo, por ello es importante una planificación en los presupuestos ya que así se favorece los resultados para poder cumplir con los procesos, objetivos y metas establecidas.

2.4. Metodología

En este capítulo se determinó utilizar la investigación cualitativa, ya que buscamos el aporte de conocimientos con el fin de resolver interrogantes, desde un punto de vista basado en la experiencia,

teoría, documentos, entre otros, buscando interpretar el tema para una comprensión conceptual del Sistema Tributario Ecuatoriano y su incidencia en el Presupuesto general del Estado.

Con un alcance descriptivo que a base de datos históricos nos permitirá la utilización del diseño narrativo siendo el óptimo debido a las características de este articulo profesional con la finalidad de interpretar las diferentes fuentes investigadas, utilizando los parámetros necesarios para describir el procedimiento, comportamiento y la estructura que tiene el objeto de estudio.

Con el diseño no experimental buscamos comprender el orden sistemático y jerárquico que el Sistema se somete para cumplir con los objetivos del Presupuesto, determinando las técnicas de investigación a la observación y análisis de datos cómo vital importancia para el artículo en desarrollo, dándole una estructura de fácil comprensión y análisis, de esta forma nos facilita analizar la información más relevante para futuras investigaciones, con el fin de descubrir y conceptualizar el Sistema Tributario.

2.5. Resultados - Discusión

Tras la pandemia en el año 2020, era un reto lograr la reactivación económica para el año 2021, con los procesos a nivel nacional y las medidas que tomó el Servicio de Rentas Internas para poder realizar las gestiones de cobro, notándose la eficiencia de sus acciones y los estrictos métodos para lograr incrementos notorios en la recaudación de los tributos, que ascienden a 13.976 millones lo que significa 1.594 millones más que el año anterior, y 689 millones de la meta esperada.

2.5.1. Análisis de la meta VS la recaudación tributaria, año 2021

Tabla 1.Recaudación Tributaria periodo enero a diciembre 2021.

| D II | | D 1 1/ 2224 | | Porcentaje de la recaudación |
|----------------------------------|-----------|------------------|-----------|------------------------------------|
| Detalle | Meta 2021 | Recaudación 2021 | Variación | 2021 |
| INTERNOS | | | | |
| Impuesto a la Renta Recaudado | 4.402.553 | 4.330.621 | -71.931 | |
| IVA Operaciones Internas | 4.274.097 | 4.765.111 | 491.015 | |
| ICE Operaciones Internas | 577.580 | 577.390 | -190 | |
| Impuesto Ambiental Contaminación | | | | |
| Vehicular | 20.686 | 8.933 | -11.753 | |
| Impuesto Redimible Botellas | | | | |
| Plásticas no Retornable | 33.323 | 33.522 | 200 | |
| Impuesto a los Vehículos | | | | |
| Motorizados | 249.996 | 217.871 | -32.125 | |
| Impuesto a la Salida de Divisas | 1.136.030 | 1.212.106 | 76.076 | |
| Impuesto Activos en el Exterior | 25.247 | 23.782 | -1.465 | |

| RISE | 25.243 | 22.866 | -2.377 | |
|------------------------------------|------------|------------|---------|-----|
| Regalías, patentes y utilidades de | | | | |
| conservación minera | 53.821 | 73.962 | 20.141 | |
| Contribución para la atención | | | | |
| integral del cancer | 173.110 | 184.074 | 10.964 | |
| Contribución única y temporal | 182.728 | 182.925 | 197 | |
| Intereses por Mora Tributaria | 56.763 | 57.766 | 1.003 | |
| Multas Tributarias Fiscales | 55.488 | 52.553 | -2.935 | |
| Otros Ingresos | 8.248 | 18.432 | 10.184 | |
| SUBTOTAL INTERNOS (a) | 11.274.913 | 11.761.915 | | 84% |
| | | | | |
| IMPORTACIONES | | | | |
| IVA Importaciones | 1.833.502 | 1.961.210 | 127.708 | |
| ICE Importaciones | 178.413 | 253.033 | 74.619 | |
| SUBTOTAL IMPORTACIONES (b) | 2.011.916 | 2.214.243 | | 16% |
| | | | | |
| TOTAL, DE RECAUDACION | | | | |
| TRIBUTARIA (a+b) | 13.286.829 | 13.976.158 | 689.329 | 5% |

Nota: Estadísticas Generales de Recaudación SRI (2021).

Cómo podemos observar en la imagen obtenida desde la página oficial del Servicio de Rentas Internas se determina que la meta en la recaudación bruta era de 13.286.829 miles de dólares, sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal 2021 la recaudación nacional ascendió a 13.976.158 miles de dólares con un ligero crecimiento alrededor del 5%, como consecuencia de las acciones de monitoreos y cobros ejecutados por este organismo a nivel país y también como producto de la dinamización de la economía del país.

De cuyo valor global bruto los impuestos internos representan el 84%, del mismo que los rubros con mayores valores en la recaudación son el IVA operaciones internas, que se incluyen valores retenidos sobre valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), universidades y escuelas politécnicas públicas.

El segundo rubro con mayor recaudación es el Impuesto a la Renta Causado que se compone por las retenciones mensuales, los anticipos al impuesto a la renta y declaraciones de impuesto a la renta de personas naturales, jurídicas, herencias, legados y donaciones, y microempresas, cabe recalcar que este no superó la meta esperada para el año 2021, el 16% restante del valor global corresponde al IVA e ICE de las importaciones.

Tabla 2.Recaudación Tributaria por impuestos directos e indirectos 2021.

| - | | Recaudación | Porcentaje |
|---------|-----------|-------------|------------|
| Detalle | Meta 2021 | 2021 | de la |

| | | | recaudación 2021 |
|---------------------------------------|------------|------------|---------------------|
| Impuestos Directos (a) | 6.389.914 | 6.385.891 | 46% |
| Impuestos Indirectos (b) | 6.896.915 | 7.590.266 | 54% |
| TOTAL DE RECAUDACION TRIBUTARIA (a+b) | 13.286.829 | 13.976.158 | 100% |

Fuente: Estadísticas Generales de Recaudación SRI (2021).

Podemos citar que como clasificación general los impuestos se desglosan en impuesto directos e impuestos indirectos, en el ejercicio fiscal 2021 los impuestos directos tienen un peso del 46% y los impuestos indirectos se encuentra comprometido en un 54%.

Dentro de los impuestos directos podemos citar al impuesto a la renta recaudado, impuesto ambiental contaminación vehicular, impuesto a los vehículos motorizados, impuesto a la salida de divisas, impuesto activos en el exterior, RISE, regalías, patentes y utilidades de conservación minera, contribución para la atención integral del cáncer, contribución única y temporal, intereses por mora tributaria, multas tributarias fiscales, otros ingresos.

Y los impuestos indirectos que se componen en IVA operaciones internas, ICE operaciones internas e impuesto redimible botellas plásticas no retornable, e importaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas resaltó la recaudación tributaria del año 2021, con el crecimiento interanual del 11.6% y las gestiones que realizaron para combatir la evasión tributaria.

Esto ha permitido que la parte de los ingresos tributarios se fortalezcan y a su vez aporten significativamente en el Presupuesto General del Estado, volviéndolo de esta manera no dependiente de exportaciones primaria, sino más bien un Presupuesto más técnico en función de la obtención de sus ingresos que ha permitido crecer en obras y servicios públicos de gran envergadura para nuestro país, posesionando en el contexto latinoamericano como un país con un crecimiento acorde a sus realidades pero en funciones técnicas.

2.5.2. Análisis de la recaudación tributaria de los años 2020 y 2021

Tabla 3.Variación nominal de la recaudación bruta 2020 vs 2021.

| Detalle | Recaudación 2020 | Recaudación 2021 | Variación Absoluta | Variación Nominal 2021/2020 |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| INTERNOS | | | | _ |
| Impuesto a la Renta Recaudado | 4.406.689 | 4.330.621 | -76.068 | -2% |
| IVA Operaciones Internas | 4.093.035 | 4.765.111 | 672.076 | 16% |

| ICE Operaciones Internas | 578.889 | 577.390 | -1.499 | 0% |
|--|------------|------------|-----------------|-------------|
| Impuesto Ambiental | 7 244 | 0.022 | 1 600 | 220/ |
| Contaminación Vehicular | 7.244 | 8.933 | 1.689 | 23% |
| Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable | 29.014 | 33.522 | 4.508 | 16% |
| Impuesto a los Vehículos | 29.014 | 33.322 | 4.306 | 10/6 |
| Motorizados | 192.593 | 217.871 | 25.277 | 13% |
| | 964.093 | 1.212.106 | 248.012 | 26% |
| Impuesto a la Salida de Divisas | | | | |
| Impuesto Activos en el Exterior | 31.391 | 23.782 | -7.609 3.400 | -24% |
| RISE | 20.377 | 22.866 | 2.490 | 12% |
| Regalías, patentes y utilidades de | 40.204 | 72.062 | 22.670 | 0.40/ |
| conservación minera | 40.284 | 73.962 | 33.678 | 84% |
| Contribución para la atención | 405.007 | 104.074 | 50.677 | 470/ |
| integral del cáncer | 125.397 | 184.074 | 58.677 | 47% |
| Contribución única y temporal | 182.730 | 182.925 | 196 | 0% |
| Intereses por Mora Tributaria | 60.118 | 57.766 | -2.352 | -4% |
| Multas Tributarias Fiscales | 50.942 | 52.553 | 1.611 | 3% |
| Otros Ingresos | 24.355 | 18.432 | -5.923 | -24% |
| SUBTOTAL INTERNOS (a) | 10.807.152 | 11.761.915 | 954.763 | 9% |
| IMPORTACIONES | | | | |
| IVA Importaciones | 1.413.120 | 1.961.210 | 548.090 | 39% |
| ICE Importaciones | 161.572 | 253.033 | 91.460 | 57% |
| SUBTOTAL IMPORTACIONES (b) | 1.574.693 | 2.214.243 | 639.550 | 41% |
| TOTAL DE RECAUDACION | | | | |
| TRIBUTARIA (a+b) | 12.381.845 | 13.976.158 | 1.594.313 | 13% |
| | IDIDECTOS | | | |
| CLASIFICACION POR DIRECTOS E IN | | 6 205 004 | 270 670 | 5 0/ |
| Impuestos Directos | 6.106.214 | 6.385.891 | 279.678 | 5% |
| Impuestos Indirectos | 6.275.631 | 7.590.266 | 1.314.635 | 21% |
| TOTAL DE RECAUDACION | | | | |
| TRIBUTARIA (a+b) | 12.381.845 | 13.976.158 | 1.594.313 | 13% |

Fuente: Estadísticas Generales de Recaudación SRI (2020 - 2021)

El recaudo de los tributos correspondientes al año 2021 incrementó en 13.976 millones, lo que representa un 13% en comparación al periodo fiscal 2020 en el cual se recolectó 12.381 millones, el cobro de los tributos internos ascendió en un 9% teniendo mayor representatividad en el ingreso por regalías, patentes y utilidades correspondientes a la conservación minera con un 84%, seguido por la contribución para la atención del cáncer en un 47% más en relación al año anterior.

Un rubro importante dentro de la clasificación de los ingresos por recaudación tributaria es el impuesto a la renta, el cual en el año 2021 obtuvo 4.330 millones en comparación al año anterior 2020 que fue de 4.406 millones lo que significa una variación negativa de -76.06 millones sufriendo una disminución del -2%, mientras que el cobro IVA operaciones internas creció en un 16% lo que significa un incremento en dólares de 672.08 millones.

Dentro de las importaciones se observa un aumento significativo del 41%, obteniendo mayor valor en el recaudo por el rubro de ICE por importaciones con un porcentaje de 57%, mientras que el IVA por importaciones sufre un crecimiento del 39% en comparación del año pasado, en los impuestos directos se ve favorecido con un ligero incremento del 5%, mientras que los impuestos indirectos con 21%, más que el periodo 2020.

2.5.3. Análisis vertical de la recaudación tributaria por desglose de impuestos.

Tabla 4.Recaudación de tributos por desglose de impuestos 2021.

| Detalle | Recaudación 2021 | Representación |
|---|------------------|----------------|
| INTERNOS | | • |
| Impuesto a la Renta Recaudado | 4.330.621 | |
| Retenciones Mensuales | 3.483.143 | 24,92% |
| Anticipos al IR | 15.344 | 0,11% |
| Declaraciones de Impuesto a la Renta | 832.135 | 5,95% |
| Personas Naturales | 143.140 | |
| Personas Jurídicas | 569.505 | |
| Herencias, Legados y Donaciones | 39.696 | |
| Microempresas | 79.794 | |
| IVA Operaciones Internas | 4.765.111 | 34,09% |
| ICE Operaciones Internas | 577.390 | 4,13% |
| Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular | 8.933 | 0,06% |
| Impuesto Redimible Botellas Plásticas no | | |
| Retornable | 33.522 | 0,24% |
| Impuesto a los Vehículos Motorizados | 217.871 | 1,56% |
| Impuesto a la Salida de Divisas | 1.212.106 | 8,67% |
| Impuesto Activos en el Exterior | 23.782 | 0,17% |
| RISE | 22.866 | 0,16% |
| Regalías, patentes y utilidades de conservación | | |
| minera | 73.962 | 0,53% |
| Contribución para la atención integral del cancer | 184.074 | 1,32% |
| Contribución única y temporal | 182.925 | 1,31% |
| Intereses por Mora Tributaria | 57.766 | 0,41% |
| Multas Tributarias Fiscales | 52.553 | 0,38% |
| Otros Ingresos | 18.432 | 0,13% |
| SUBTOTAL INTERNOS (a) | 11.761.915 | |
| IMPORTACIONES | | |
| IVA Importaciones | 1.961.210 | 14,03% |
| ICE Importaciones | 253.033 | 1,81% |
| SUBTOTAL IMPORTACIONES (b) | 2.214.243 | |
| TOTAL DE RECAUDACION TRIBUTARIA (a+b) | 13.976.158 | 100% |

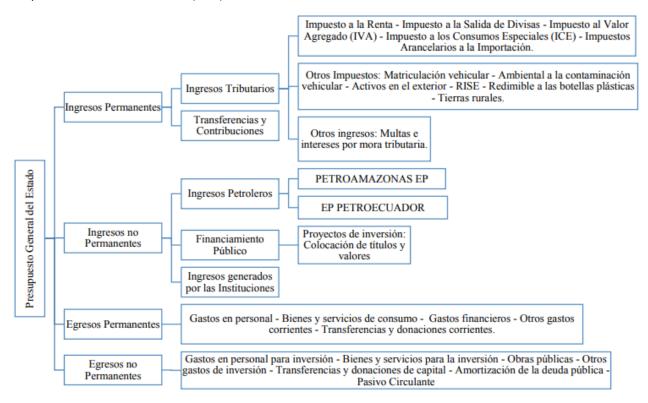
Fuente: Estadísticas de recaudación SRI (2021)

En el siguiente análisis vertical analizaremos la estática del periodo fiscal 2021, en forma porcentual nos expresa una evaluación de la información del ejercicio más fácil y directo, el cual nos indica que el porcentaje con mayor recaudo es el IVA operaciones internas con un 34.09 %, seguido del rubro de las retenciones mensuales con una representación del 24.92 % y el ultimo más resaltante es el cobro en el IVA importaciones con un porcentaje del 14.03 % del total de la recaudación tributaria.

2.5.4. Estructura del Presupuesto General del Estado

A continuación, se puede observar de forma específica la estructura del Presupuesto General del Estado, los ingresos con mayor representatividad que se visualizan en él: son los ingresos tributarios y los ingresos petroleros.

Figura 5.Presupuesto General del Estado (PGE)



Nota. El gráfico muestra la estructura del Presupuesto General del Estado, de cómo se conforma el sistema, cuáles son los recursos para obtener ingresos y de los egresos con los cuales funcionan las instituciones. Tomado de Ministerio de Finanzas, (2021).

El Presupuesto General del Estado generalmente establece que los gastos permanentes se cubran con ingresos permanentes y los gastos no permanentes con ingresos no permanentes excepto en el

caso de que se prioricen "los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes" (Finanzas, 2018)

De ello se puede concluir que el recaudo de impuestos no está directamente vinculado con el pago de los gastos de obra pública o de la deuda pública, sino que esta función es cumplida por los ingresos petroleros, el cobro de los tributos estaría relacionada al pago de salarios a docentes, profesionales de la salud, jueces, militares, a la adquisición de dispositivos médicos, también contempla de forma proporcional los fondos destinados a los GAD's y seguridad social.

El Estado debe recibir impuestos de los contribuyentes para cumplir su misión y servicios, realizar derechos y brindar a los ciudadanos: seguridad, orden, libertad, defensa, educación, salud, vitalidad, producción, empleo, etc.

2.5.5. Impuesto tributario y su incidencia en el Presupuesto General del Estado.

La recaudación de tributos tiene el objetivo de realizar mediante el cobro, el recaudo de las deudas fiscales de un país, los ingresos por este rubro tienen un aporte muy significativo en el Presupuesto General del Estado para así poder afrontar los gastos que incurrirán en un periodo fiscal determinado, ya que de ello se desarrollarán los planes u objetivos para el progreso de la ciudadanía ecuatoriana.

Tabla 5.Aporte del sistema tributario en el Presupuesto General del Estado 2021.

| DETALLE | ALLE TOTAL 2021 | | REPRESENTACION | |
|-----------------|-----------------|-------|----------------|------|
| Ingresos | 36,2 | | 100% | 100% |
| Petroleros | 12,3 | | 34% | |
| No Petroleros | 23,9 | | 66% | |
| Tributarios | | 12,83 | | 54% |
| Contribuciones | | 5,00 | | 21% |
| Transferencias | | 0,51 | | 2% |
| Intereses ganad | os | 1,09 | | 5% |
| Otros ingresos | | 4,45 | | 19% |

Nota: Operaciones del sector público no financiero en función a la sectorización del manual de estadísticas de finanzas públicas del FMI año 2014, tomado del sector fiscal del Banco Central del Ecuador.

En la tabla 4 podemos observar que los ingresos no petroleros tienen mayor representatividad en las operaciones del sector fiscal con un porcentaje del 66%, en el cual se desglosan los ingresos tributarios con un valor muy significativo del 54%, seguido del rubro por contribuciones a la seguridad

social del 21%, se analiza que las transacciones por los ingresos petroleros representan el 34% del total de ingresos.

2.5.6. Evolución de los principales indicadores macroeconómicos

Los indicadores macroeconómicos son estadísticas que indican el estado actual de la economía de un estado, nos ayuda a identificar de una manera medible en la que se realiza el Presupuesto General del Estado para llegar a efectuar una apropiada ejecución presupuestaria, uno de los indicadores más importante es el Producto Interno Bruto (PIB), es la medida más amplia de un país y representa el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un estado durante un año.

El análisis macroeconómico ayuda a determinar las principales vulnerabilidades y potencialidades de una economía. La economía en Ecuador en 2020-2021 mostró estabilidad económica en cifras macroeconómicas. Las principales variables se detallan a continuación:

Figura 6. Indicadores macroeconómicos 2020-2021

| Sector Real (Cifras en millones de dólares) | | |
|---|---------------------------|---------|
| | 2020 | 2021 |
| PIB nominal | 107.348,62 | 106.166 |
| PIB real | 71.814,09 | 110.625 |
| Inflación Anual (diciembre) | -0,07 | 1,94 |
| Desempleo(diciembre) | 3,84 | 5,9 |
| Indicadores petrolero | os (Millones de barriles) | |
| Producción Fiscalizada | 185,89 | 139,65 |
| Exportación de Crudo | 139,75 | 129,07 |
| Importación de Derivados | 58,22 | 48,64 |

Nota. En la siguiente figura podemos observar los principales indicadores macroeconómicos del país (PIB, Inflación, tasa de desempleo, etc), año 2020-2021. Tomado de Banco Central del Ecuador, 2021.

El 2021 alcanzará su punto máximo con un crecimiento económico estimado en 2,7%, según el Banco Central del Ecuador. Esta cifra es inferior en 1,54 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento mostrada en la región. Sin embargo, cabe señalar que en 2021 el PIB se recuperó con efecto rebote de la caída provocada la pandemia de la COVID-19. La dinámica de la economía en 2022 estaría caracterizada por el crecimiento de las inversiones en activos fijos brutos que, aumentarían en 6,8%, y el consumo de los hogares en 5% respecto a 2021.

Por otra parte, estimamos que el consumo estatal disminuirá en -0,4% en línea con la necesidad de fortalecer la posición fiscal. A pesar de estos resultados alentadores, la pandemia encuentra a

Ecuador en una débil posición macroeconómica. En particular, en 2019 la tasa de crecimiento del PIB fue de 0.1%, con una caída estimada del PIB per cápita de 1.5%, sobre todo porque su principal fuente de ingreso es el petróleo.

CONCLUSIONES

- En el presente análisis se establecieron los fundamentos teóricos que nos permita lograr entender el alcance de la estructura impositiva del Estado Ecuatoriano y su aporte representativo en el Presupuesto General del Estado, la entidad administradora de los tributos a través del recaudo de los impuestos contribuye a la nación, para le ejecución de obras y servicios que satisfagan las necesidades públicas, y con ello cumplir con el objetivo de garantizar una vida digna iguales oportunidades para toda la ciudadanía.
- Se realiza un diagnóstico de la situación actual de la entidad recaudadora de los impuestos con el fin de determinar el cumplimiento de la meta de la establecida para el 2021, se concluyó que para el periodo fiscal 2021 el cobro de los tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas alcanzó los 13.976 millones, con ello dando cumplimiento de la meta establecida ascendiendo en un 105%, y en relación al año anterior 2020 se reportó un aumento del 1.594 millones lo que significa un 12.9%, lo que significa que entidad ha realizado gestiones de acción efectivas.
- Al realizar el análisis se establece que el Sistema Tributario tiene incidencia significativa en el Presupuesto General del Estado, porque el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias contribuye al gobierno garantizando que los ingresos fiscales se devuelvan de manera equitativa a la población, financiando las necesidades básicas sociales a las que puedan acceder todos los ciudadanos y ciudadanas.

RECOMENDACIONES

El Gobierno Nacional deberá continuar con las acertadas maniobras en política fiscal y adaptar las mismas a la situación y versatilidad de la economía ecuatoriana, en especial a las actividades que realizan las familias para poder, en primeras instancias crear recursos monetarios para sí mismos, y segundo, como efecto de lo primero, diversificar la economía del país.

El gobierno del Ecuador debe proporcionar mecanismos tributarios para apoyar al ecuatoriano para sus emprendimientos y negocios populares; y a su vez realizar un control en la recaudación de impuestos, producto de este comercio que está en auge, mediante un sistema integral legal compuesto por leyes, procesos, resoluciones y todo lo necesario, que permita al Servicio de Renta Interna, como ente de control del Sistema Tributario del país realizar esta tarea.

Otorgar al SRI, las herramientas necesarias para combatir cualquier medio o proceso que desvié el caudal de recursos tributarios destinada a la entidad pública; sin importar el tamaño o relevancia de la empresa o persona natural que faltara a su obligación tributaria. Esto asegurará que los ingresos tributarios aumenten en porcentajes relevantes, pero también creará una consciencia en las personas de su obligación para con el país a través del pago de sus impuestos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, R. B. (2022). *El Tributo en el Ecuador*. Revista de la Facultad de Derecho de México. Obtenido de http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/30250/28104
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. Sexta Edición.

 Caracas: Editorial Episteme.
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/sector-fiscal
- Castellanos, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de https://lcmetodologiainvestigacion.wordpress.com/2017/03/02/tecnica-de-observacion/
- Castellanos, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de https://lcmetodologiainvestigacion.wordpress.com/2017/03/02/tecnica-de-observacion/
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Díaz, D. J. (2022). Repositorio Digital Universidad Israel. Obtenido de chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/ 47000/2953/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-009.pdf
- Encalada, G., Aguirre, M., Cabrera, B., & Moran, P. (2020). *Presupuesto general del estado: Análisis comparativo de la proforma.* Obtenido de https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/download/263/444/.
- Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. (2022). *OECD.org.* Obtenido de http://oe.cd/RevStatsLAC
- Fernández, M. J. (2016). *Observatorio Economía Latinoamericana*. Obtenido de https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html
- Finanzas, M. d. (2018). Justificativo Proforma Presupuesto General Del Estado.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación (Sexta Edición)*.

 México D.F.: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento, Métodos de investigación en ciencias sociales Cuarta Edición*. México: McGraw-Hill.
- Lucero, K. (3 de junio de 2021). *Revista Gestión Digital*. Obtenido de https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/si-casi-la-mitad-de-ecuatorianos-gana-mas-de-550-pero-quienes-son

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/
- Pujota, M. P. (2018). Repositorio Digital Universidad Israel. Obtenido de chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/ 47000/1498/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2018-001.pdf
- Quintanilla, J. (junio de 2012). *Retos. Revista de Ciencias de la Administración y Economía.* Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007
- Quintero, J. A. (2015). *Repositorio Digital Uniersidad Nacional de Loja*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/1 23456789/8565/1/Jorge%20Adalberto%20Quintero%20Bonilla.pdf
- Rojas, A. (2017). *Investigación e Innovación Metodológica*. Obtenido de http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html#:~:text=Tamayo%20y%20Tamayo%20(2006)%2C,176).
- Saca, J. F. (2022). *Repositorio Digital Universidad Israel*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2947/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-007.pdf
- SRI. (2021). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de https://www.sri.gob.ec/nl/estadisticasgenerales-de-recaudacion-sri